

DECRETO DE ALCALDIA № 258

ZAPALLAR, 2 2 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016,que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N°8236/2018 del 31 de diciembre del 2018 que delega la facultad de firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- 1. La Solicitud de Pedido N°07 de fecha 07 de enero de 2020, Recursos Humanos, requiriendo la adquisición de 16 jockey para uso inspectores municipales.
- 2. Las solicitudes de cotización requeridas directamente a los proveedores por Departamento de Adquisiciones, a tres proveedores del rubro para la adquisición de los productos según solicitud de pedido adjunta, que se detallan:

Nο	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
1	K&P Marketing SPA	76.811.914-7	Responde.	
2	Indusbord	78.616.800-3	Responde	
3	Amaranto Store Spa	76.484.719-9	Responde	

3. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:

Nō	Nombre Proveedor	Monto Neto	IVA	Monto Total	100% Precio
1	K&P Marketing SPA	45.840	8.710.	54.550.	100
2	Indusbord	63.840.	12.130.	75.970.	
3	Amaranto Store Spa	78.400.	14.896.	93.296.	

Teniendo en cuenta las ofertas de los proveedores cotizados, la oferta más conveniente es la de la empresa K&P Marketing SPA, Rut N° 76.811.914-7, por un monto de \$54.550. (cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos).



- 4. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
- 5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°49 de fecha 10 de enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE la contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor K&P Marketing SPA, Rut N° 76.811.914-7, por un monto de \$54.550. (cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos), requiriendo la adquisición de 16 jockey para uso inspectores municipales, excluida de sistema de información www.mercadopublico.cl.
- 2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra excluida del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo articulo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
- 3° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- **4° PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
- 2. Oficina de Transparencia
- 3. Archivo Secretaria Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

orden del Alcalde